



Expte. Ref. 0037186/2019

Córdoba, 13 AGO 2019

VISTO:

La solicitud de la profesora Rossana Crosetto a fs.1 de rectificación del acta de examen N° 00201 del libro N° 00030 y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección del acta, por parte de la profesora.

Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Rectificar acta de examen N° N° 00201 del libro N° 00030, de fecha 25/07/19 correspondiente a la asignatura Teoría de la Intervención y Trabajo Social, en donde dice Rodriguez Melisa Ayelen D.N.I. N° 40.248.892, calificación "ausente" **debe decir**, Rodriguez Melisa Ayelen D.N.I. N° 40.248.892, calificación 7 (siete) todo ello de acuerdo al informe de la profesora Rossana Crosetto a fs.1 del expediente de referencia.

Art. 2°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

A.E.

726